



ACUERDO DE CONCEJO N° 015 2013-MPN

Nasca, 10 SET. 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 29.AGO.2013 el punto de la Orden del Día referido a la solicitud a la Contraloría General de la República, sobre la designación de una Sociedad Auditora, para la realización de una Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Nasca, Ejercicio Fiscal 2013;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en su artículo 194°, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; señalando que la estructura orgánica del Gobierno Local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo; asimismo, el numeral 1) del artículo 195°, establece que las Municipalidades, en ejercicio de su autonomía política, económica y administrativa, tienen competencia exclusiva para aprobar su organización interna;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la misma Ley 27972, en su artículo 9°, numeral 21) establece que es atribución del Concejo Municipal solicitar la realización de examen especial, auditoría económica y otros actos de control;

Que, la Ley 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, el Titular de éste Ente Rector es competente para designar, previa selección a la Sociedad Auditora, de conformidad con lo prescrito en el Reglamento aprobado por Resolución de Contraloría N°063-2007-CG y disposiciones modificatorias.

Que, en la Sesión de Concejo Extraordinaria del Visto, el Pleno acordó solicitar a la Contraloría General de la República, la designación de una Sociedad Auditora, para la realización de una Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Nasca, Ejercicio Fiscal 2013;

Estando a lo expuesto; y, en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por los artículos 9° numeral 21), 39° y 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, por UNANIMIDAD;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 10 SET. 2013

Eulogia Yolanda Romero Laguna
FEDATARIA



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la solicitud a la Contraloría General de la República, sobre la designación de una Sociedad Auditora, para la realización de una Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Nasca, Ejercicio Fiscal 2013, autorizando al Sr. Alcalde la suscripción del contrato y otros que se deriven del cumplimiento del presente Acuerdo.



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica, efectuar las acciones complementarias que aseguren para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente, conforme al procedimiento de Ley.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General, hacer de conocimiento el presente Acuerdo a la Contraloría General de la República y al Órgano de Control Institucional, para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

P. Eugenio Alfonso Caselles Velarde
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he hecho a la Vista"
FECHA: 10 SET. 2013


Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA